OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2434
ANT. :
MAT. : Informa observaciones administrativas detectadas por la comisión de recepción de la obra denominada T.D. N° 09/2024 Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de Antofagasta, Código BIP N° 40052491-0 y Construcción Pavimentos Participativos 31° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de Antofagasta, Código BIP N° 40031834-0.
ADJ. :

Antofagasta, 14 septiembre 2026

A : EMPRESA CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.

DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En relación con la obra indicada en el antecedente, se comunica a usted que la **T.D. N° 09/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40052491-0; y "Construcción Pavimentos Participativos 31° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40031834-0**, fue recepcionada con reserva por la comisión, fijándose como fecha de término contractual el 04 de septiembre de 2026, por lo que se indican las **observaciones administrativas** detectadas en la recepción de la obra, las cuales fueron comunicadas en dicha instancia, realizada entre el 09 y 10 de septiembre de 2026.

De acuerdo con el Art. N°125 del D.S. N°236/02 (V. y U.), se otorga un plazo para subsanar dichas observaciones de **43 días corridos**, los que se consideran a contar de la fecha en que la comisión recepcionó la obra, es decir, desde el **10 de septiembre de 2026** (máx. 10% del plazo del contrato), hasta el día **23 de octubre de 2026.**

Cabe señalar que la Empresa Constructora de Pavimentos Asfalticos Bitumix S.A. deberá informar, vía oficio ingresada a oficina de partes del servicio, la subsanación de las observaciones con anterioridad al plazo estipulado.

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS

1.- Certificado de la Inspección del Trabajo (F30-1) debe especificar el nombre del contrato.

2.- Presentar certificado de la empresa Aguas Antofagasta S.A. en el cual se indique que sus instalaciones no han sido dañadas por causa de la ejecución de las obras, o que se encuentran terminadas.
3.- Presentar certificado de la empresa CGE S.A. en el cual se indique que sus instalaciones no han sido dañadas por causa de la ejecución de las obras, o que se encuentran terminadas.

4.- Presentar certificado de recepción de los proyecto de señaléticas y demarcación emitido por la Dirección de Tránsito de la IMA.

5.- Presentar certificado de no deuda emitido por Laboratorio LACEM S.A.

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PFP/FLC/AMH

Distribución

- 1. SRTA. KATHERINE MORALES C. - PROFESIONAL DE OBRA KATHERINE.MORALES@BITUMIX.CL
- 2. SR. HUGO LUNA P. HUGO.LUNA@BITUMIX.CL
- 3. CARPETA DE OBRA - PAULO FERNANDEZ PEREZ FTO T.D.09_2024
- 4. OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- 5. LUZ ZAPATA C. - ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Robinson Antonio Espejo Chepillo Fecha firma: 14-09-2026 12:13:33

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2434 Timbre: EAEFFLHAFUHUUYLB En: https://validoc.minvu.cl